San Pedro, 24 de febrero de 2.022

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, DIRECTOR
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
P R E S E N T E

Por medio de la presente me dirijo a UD y a quien corresponda a los efectos de comunicar la realización de una modificación contractual denominada **ADENDA Nº01/2022** suscripta con la firma **Serv. Limp. J.E. Constructora** con **RUC N° 1865244-1**, cuyo representante legal es Adalberto Samudio Núñez, con Cédula de Identidad N° 1.865.244, correspondiente al **CONTRATO Nº 26/2021**, en referencia llamado de **CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS FONACIDE PLURIANUAL - LCO Nº 06/2021, LOTE Nº 1 Y 2 – ID Nº 402945.-**

Sin otro particular me despido atentamente.

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

ADENDA Nº01/2022 AL CONTRATO Nº26/2021

Entre el Gobierno Departamental de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por Carlos Alcibíades Giménez Diaz, con Cédula de Identidad N° 1.326.957 y Secretario General Luis Miguel Paredes Vega con Cedula de Identidad Nº 4.383.530, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Serv. Limp. J.E. Constructora, domiciliada en Eliza Alicia Lynch e/Gral. Caballero Álvarez, ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Adalberto Samudio Núñez, con Cédula de Identidad N° 1.865.244, en su calidad de Propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **"ADENDA Nº 01/2022 AL CONTRATO Nº 26/2021 PARA CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS FONACIDE PLURIANUAL LCO Nº 06/2021, LOTE Nº 1 Y 2"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: CONDICIONES GENERALES Y ANTECEDENTES

Visto necesidad de la modificar algunos ítems del contrato que debido a un error involuntario en el tipeo se colocaron en forma errónea en el contrato y en otro caso se cargaron demás ítems sin necesidad, pero que a su vez no alteran los precios finales de dichos ítems, siendo correcta la suma total de los lotes 1 y 2 por tal se dan hechos y circunstancias de Fuerza Mayor y los preceptos legales necesarios para que la Institución realice los tramites de rigor a los efectos de modificar los mismos. Que acorde a las disposiciones legales contenidas en la Ley 2051/03, Decreto reglamentario 2992/2019, que en base a lo expuesto y conforme al ***Art. 55 DERECHOS DE LAS CONTRATANTES inc b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito,*** se suscribe la presente adenda, en total acuerdo con la firma Contratada.

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N° 1

1-Construcción de SS.HH. Escuela Básica N° 6.470 San Sebastián Distrito de Capiibary.

Items	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	P. Unitario	Precio Total
17	De Marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	2	Unidad	1.105.000	2.210.000
Sub Total					**90.117.050**

2- Esc. Básica N° 4.543 San Isidro- Distrito de Capiibary

Items	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	P. Unitario	Precio Total
55	De Marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	2	Unidad	1.105.000	2.210.000
Sub Total					**90.117.050**

4- Esc. Básica N° 6.020 San Roque González de Santa Cruz - Distrito de Capiibary

Items	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	P. Unitario	Precio Total
137	De Marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	2	Unidad	1.105.000	2.210.000
Sub Total					**90.117.050**

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL

SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

4- Esc. Básica N° 6.020 San Roque González de Santa Cruz - Distrito de Capiibary

Se eliminan del contrato por estar demás los ítems 138, 139, 121,122,123,124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,135,136 y 137 que fueron cargados por error de tipeo.

5- Esc. Básica N° 6.019 Santa Lucía – Distrito de Capiibary

Items	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	P. Unitario	Precio Total
175	De Marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	2	Unidad	1.105.000	2.210.000
196	Limpieza final	1	Unidad Medida Global	4.000.000	4.000.000
Sub Total					**89.117.050**

Lote N° 02

1- Colegio Nacional San Luis- Distrito de General Aquino

Items	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	P. Unitario	Precio Total
17	De Marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	2	Unidad	1.105.000	2.210.000
Sub Total					**90.117.050**

2- Esc. Básica N° 2.945 Nuestra Señora de la Asunción - Distrito de General Aquino

Items	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	P. Unitario	Precio Total
55	De Marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	2	Unidad	1.105.000	2.210.000
Sub Total					**90.117.050**

3- **CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

4- **COMUNICACIÓN DE LA ADDENDA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Las partes acuerdan comunicar sobre la presente adenda a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos legales que correspondan.

5- **NUEVAS ADDENDAS:**

Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda.

SERV. LIMP. J. E.
CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 24 días del mes de febrero de 2022

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Luis Miguel Paredes Vega
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Carlos Alcibíades Giménez Díaz
Gobernador de San Pedro

SERV. LIMP. J. E. CONSTRUCCIONES
Propietario:
Adalberto Samudio
RUC: 1.865.244-1

Adalberto Samudio Núñez
Serv. Limp. J.E. Construcciones
RUC N° 1865244-1